CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



Comisión de Juventud

Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México 24 de mayo de 2021

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- Gracias.

Buenos días. Sean bienvenidos a la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Juventud; agradezco la asistencia de las y los diputados integrantes de esta Comisión, así como a las personas que nos siguen en la transmisión en vivo.

Esta sesión se lleva a cabo en su modalidad remota del conformidad con el artículo 4° fracción XLV Bis de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículo 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter de su Reglamento, así como las reglas establecidas por el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Comisiones y Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México sus respectivas modificaciones.

Solicito a la Secretaria tome asistencia de las y los diputados presentes a efecto de verificar si tenemos quórum legal necesario para abrir iniciar la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Buenos días a todas y a todos. Por instrucciones de la Presidencia, se toma lista de asistencia de las y

los diputados presentes, a efecto de verificar si tenemos quórum legal necesario para abrir la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: presente.

Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo:

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: presente.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Eleazar Rubio Aldarán:

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero: presente.

El de la voz, Diputado José Martín Padilla Sánchez: presente.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, se informa que hay un registro de 4 diputadas y diputados presentes. Hay quórum legal.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

En virtud de que hay el quórum legal necesario, siendo las 10:20 horas, se abre la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.

Tomando en cuenta que ha sido distribuida con antelación la orden del día, solicito a la Secretaría consulte en un solo acto a los integrantes de la comisión si se omite su lectura y si es de aprobarse el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a levantar la votación. Consulto a las y los diputados integrantes de esta Comisión, si existe alguien en contra de omitir la lectura del orden del día y si es de aprobarse en los términos.

Diputada Presidenta, se omite la lectura y se aprueba el orden de día.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrada por 8 puntos. Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 224 fracción III inciso B) del Reglamento de este Congreso, solicito a la Secretaría consulte en un solo acto si es de dispensarse su lectura tomando en cuenta de que ha sido distribuida previamente con antelación y si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a los integrantes de la Comisión de Juventud si es de omitirse la lectura del acta de la reunión anterior y si es de aprobarse.

¿Existe alguna diputada o diputado en contra de omitir la lectura del acta y de la aprobación en sus términos?

Diputada Presidenta, no se registraron votos en contra, por consiguiente se dispensa la lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la consideración de la versión estenográfica.

De conformidad con el artículo 193 párrafo cuarto del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría consulte a los integrantes de la Comisión si existe alguna consideración de la versión estenográfica distribuida previamente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pone a consideración la versión estenográfica.

¿Hay algún compañero o compañera diputada que tenga algún comentario?

Diputada Presidenta, no hay comentarios.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral y el Segundo Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio, así como del Primero y Segundo Informe Trimestral del Tercer Año de Ejercicio.

Pido a la Secretaría se consulte en un solo acto si es de omitirse su lectura y si es de aprobarse los informes de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pone a consideración los informes de la Comisión antes señalados.

¿Existe alguna diputada o diputado en contra de dispensar la lectura y de su aprobación?

Diputada Presidenta, se aprueban los informes por unanimidad.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Como siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud referente a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, así como la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y se expide la Ley de las Juventudes de la Ciudad de México.

Me permito exponer algunos aspectos del dictamen que hoy se presenta.

Este dictamen versa sobre siete iniciativas presentadas por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Aguilar Solache, Leonor Gómez Otegui, Eleazar Rubio Aldarán y la de la voz, Ana Hernández.

Que si bien se tienen diversos promoventes, se identificó que perseguían similares objetivos y plantean reformas a los mismos preceptos. En este sentido esta Comisión dictaminadora determinó el análisis de las propuestas en un solo dictamen.

Se identificaron reformas en 7 títulos, cambios en más del 80% de los artículos vigentes, además se plantea adicionar 3 capítulos y 46 artículos. En este sentido se determinó la viabilidad de emitir una nueva ley que permitiera un mejor entendimiento y manejo de las autoridades encargadas de aplicar este ordenamiento.

Los integrantes reflexionaron sobre el hecho que la eventual aprobación de la Ley de Juventudes abonaría a armonizar el sistema jurídico mexicano, de tal forma que los ordenamientos en materia de juventud de observancia general sean congruentes con tratados y convenios internacionales celebrados por México, particularmente la Convención Iberoamericana de los Derechos de Jóvenes, y con ello se logre promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas jóvenes bajo el principio constitucional de progresividad, de tal suerte que resulte una ley más garantista de los derechos que les asisten a las personas jóvenes.

Lo anterior en franca observancia del Acuerdo 2 del Pacto Iberoamericano que incorpora el compromiso de los países con el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes mediante la adecuación del marco jurídico que observa esta convención.

Adicionalmente se razona que esta iniciativa es congruente también con la reforma constitucional del artículo 4° y 73 en materia de juventud, en el sentido de garantizar un desarrollo integral de las y los jóvenes involucrándolos en distintos ámbitos.

Asimismo, que la eventual aprobación de la Ley de las Juventudes de la Ciudad de México podría contribuir a conseguir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estamos ciertos que en la medida en que se logren los objetivos y metas planteadas se avanzará en la constitución de una sociedad más justa, equitativa y se dará a los jóvenes mayores oportunidades de romper generaciones de pobreza y desigualdad.

Que respecto al análisis específico de esta ley se puede observar que existe una adecuada actualización y armonización de las autoridades a cargo de la implementación de las políticas juveniles en la Ciudad de México. Esto obedece directamente a que actualmente existe una discrepancia derivada de la reforma constitucional que modifica la naturaleza jurídico-política de la Ciudad de México y que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

Como sabemos, con esta reforma se sentaron las bases para que la Ciudad de México sea considerada como un estado más de la República, por lo que su estructura y Ley Orgánica cambiaron, conservando la condición de autónoma respecto a su forma de gobierno y organización política interna.

Bajo los efectos precisados, se tiene la necesidad de implementar y dar seguimiento a la política juvenil, agregando a las autoridades del Gabinete de Juventud del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

Por otra parte, señalar que esta Comisión está a favor de que la ley plasme en su texto normativo aspectos que reflejen la realidad juvenil contemporánea, de tal suerte que resuelva viable definir diversos términos en su ley como: dignidad humana, discriminación contra la mujer joven, diversidad, joven indígena, joven miembro de un pueblo o barrio originario, tolerancia, violencia digital, violencia política en razón de género y violencia mediática contra las mujeres.

En el mismo sentido los integrantes de esta Comisión dictaminadora refieren que a efecto de que esta ley tenga un ámbito de aplicación más garantista, resulta procedente ajustar diversos capítulos donde se contemple el derecho al trabajo digno, a la salud integral y de calidad, a la libertad sexual, al libre desarrollo de la sexualidad, al espacio público, al uso

de las tecnologías de la información y comunicación, al uso del internet gratuito, a la movilidad, a la vivienda, a la alimentación adecuada, así como los derechos que deben gozar las personas con discapacidad y las personas en situación de calle.

Solo por ejemplificar el contenido y alcance de esta ley, se consideró que una de las grandes aportaciones de esta ley es el capítulo II, trabajo digno, con el cual se busca garantizar derechos laborales reconociendo en un primer momento el derecho que les asiste a las personas jóvenes de acceder a un trabajo digno, con un ingreso justo, con seguridad y protección social, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, igualdad de oportunidades y trato.

Se busca que se implementen acciones encaminadas a garantizar la estabilidad laboral y todos los derechos inherentes al trabajo y eliminar la precariedad y la temporalidad excesiva de las personas jóvenes; además, se busca que los titulares de cada dependencia, órgano y entidades que integran la administración pública de la Ciudad de México designen al menos el 3 por ciento de jóvenes dentro de su estructura de gobierno, así también se impulsen medidas encaminadas a erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer joven en el ámbito laboral.

Para finalizar, mencionar que este dictamen que ahora sometemos a consideración será sin duda a favor de las juventudes de la ciudad.

Muchas gracias a todos por sus comentarios y aportaciones para poder dictaminar el presente dictamen, bajo el siguiente proyecto de decreto:

Único.- Por el que se expide la Ley de Juventudes de la Ciudad de México.

Está a discusión el dictamen de referencia.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

De acuerdo, ningún diputado desea hacer uso de la palabra.

Agotada la discusión del dictamen de referencia, pido a la Secretaría pueda recoger la votación de manera nominal de viva voz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia procederé a recoger la votación nominal del dictamen de referencia. Le solicito a las diputadas y diputados mencionen su nombre, seguido el sentido de la votación, a favor, en contra o abstención

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor del dictamen.

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero: a favor.

El de la voz, Diputado José Martín Padilla Sánchez: favor del dictamen.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar votación?

Diputada Presidenta, la votación es la siguiente: 4 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. En consecuencia, se aprueba el dictamen.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Estamos viendo la tabla de votaciones.

El siguiente punto del orden de día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud por el cual se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2020.

Quiero exponer brevemente algunos aspectos del dictamen que hoy se presenta.

Primero, agradecer a las y los aspirantes que se postularon para recibir Medalla al Mérito Juvenil. Todas y todos los candidatos tienen grandes logros en favor de la sociedad y de nuestra ciudad. Posterior análisis en los méritos y logros de cada candidato así como los elementos que sustentaban la postulación.

El presente dictamen tiene el siguiente proyecto

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a través de la Comisión de Juventud, otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2020 a las siguientes personas jóvenes:

Por la distinción promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación, la medalla se estaría ¿

a José Francisco Moreno Fernández.

Para la promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas, se estaría entregando al colectivo que estaría representando Carla Daniela Padilla Sánchez.

En el Mérito cívico político, laboral o social, el galardonado es Ángel Enrique Puy Alcántar.

En el mérito ambiental o de salud pública se galardona a Monserrat Hernández López.

Procedemos a la discusión del dictamen.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Al no haber comentarios, pido a la Secretaría recoger la votación de manera nominal de viva voz del presente dictamen por el cual la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México emite el nombre de las y los galardonados de la Medalla al Mérito Juvenil 2020.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procederé a recoger la votación nominal del dictamen de referencia. Le solicito a las diputadas y diputados presentes mencionen su nombre, seguido de la palabra a favor, en contra o abstención.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor.

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: a favor.

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero: a favor.

El de la voz, Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor del dictamen.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar votación?

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es: 4 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día son os asuntos generales.

¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, siendo las 10 horas con 35 minutos se levanta la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.

Agradezco su asistencia a todas y todos.

Muchas gracias, que tengan excelente inicio de semana.